

Lo más sobresaliente de la semana en Gerona, casi resulta paradójico transmitirlo a los de San Feliu, por haberlo vivido ellos mismos. Se trata de la visita que nos deparó el Excm. Sr. Ministro de Educación Nacional D. Joaquín Ruiz Giménez, quien con su personalidad desbordante de simpatía, llenó con su presencia unas horas de la vida ciudadana, y ahora una estela de su paso con el recuerdo de algo grato que perdurará en nuestras mentes cuando de evocar fechas y datos memorables se trate.

La ciudad paulatinamente va reintegrándose a la vida normal, esa vida de actividad que durante los meses veraniegos se ve truncada en parte.

Estamos quizás en los días de transición. Demasiado pronto para unos y demasiado tarde para otros. Para los que nos hallamos ya definitivamente incorporados a ella, nos parece tardío el hecho de que otros no hayan llegado aún. Pensamos interiormente, no obstante, que son los más afortunados, que aun cuando sea por puro azar, han coincidido con los días calurosos.

La vida va organizándose. Pero a menudo se encuentra uno con la respuesta a determinada pretensión, de que debe esperarse unos días, por no haber terminado las vacaciones tal señor, o bien, que aun cuando acabadas estén, se halla en un proceso de reorganización hasta finalizado el cual no podrá dedicar su tiempo a otro quehacer.

Quien activa más este retorno a lo que podríamos llamar vida normal, es en muchas ocasiones la misma naturaleza. Cuando el tiempo refresca, cual si apretara un escondido resorte de nuestro ser, el hombre se vuelve más activo. Quizás a Gerona, para dar el paso definitivo le falte esto. Un día de lluvia o cualquier otro fenómeno atmosférico que nos traslade a ese invierno que aquí suele llegar a continuación del verano. Sin intermedios de ninguna clase.

Entonces, Gerona se desesperezará, dará por terminadas sus épocas de vacaciones, y se dará cuenta que faltan pocos días, muy pocos por lo mucho que falta hacer, para sus Fiestas

VARIEDADES

La Cía. de Aguas Potables, S.A.

de nuestra ciudad, nos ha hecho entrega, para su publicación, de las dos siguientes notas y que gustosamente insertamos

Sr. Director de Ancora:

Como resultado de las gestiones hechas por esta Empresa para obtener el suministro permanente de energía en nuestras estaciones de bombeo, hemos recibido del Ilmo. Sr. Delegado Especial Técnico para la Producción y Distribución de energía eléctrica el escrito siguiente: «En relación con su petición de fecha 2 del actual, esta Delegación Especial Técnica, teniendo en cuenta que la actual situación obliga a una estricta limitación del consumo de energía eléctrica, lamenta no poder acceder al suministro permanente solicitado, pero en atención a las consideraciones expuestas autoriza la prolongación de dicho servicio en los días de corte hasta las 8'30 horas.»

Al hacer pública esta mejora obtenida, agradecemos a este Ayuntamiento, a D. José Ensesa, a los Hoteles y a las Agencias locales de viajes, su adhesión a nuestra petición.

Sr. Director de «Ancora»

Ciudad

Muy Sr. nuestro: Creyendo de interés para todos los vecinos de esta ciudad y en contestación a las consultas que nos han sido efectuadas, rogamos a V. tenga a bien insertar en ese semanario de su digna dirección el informe últimamente recibido del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio químico de la Sociedad General de Aguas de Barcelona que con referencia al agua que suministra esta Empresa dice lo siguiente:

«Efectuados los análisis bacteriológicos de las muestras de agua que tuvo la amabilidad de enviarme en 23 Agosto ppdo., tengo la satisfacción de poder comunicarle que los resultados han sido sorprendentes en cuanto a las condiciones de potabilidad de las aguas que se suministran a la población de San Feliu. Nuestro laboratorio, que durante el verano efectúa numerosísimos análisis de aguas de poblaciones de la región por encargo generalmente de veranientes, me dice que es el único caso de una población de los medios de San Feliu en que el agua está completamente exenta de bacilos patógenos. La muestra que se tomó en el repartidor, o sea inmediatamente antes de que la beba el público, y la muestra tomada en el depósito (antes de entrar en los filtros) no han fermentado en absoluto con los caldos normales. Por lo que hace referencia al agua cuya muestra se tomó después de pasar por tuberías de plomo, se investigó la presencia de este metal con resultado negativo pues no existe la menor traza de plomo. Pueden estar muy satisfechos y tranquilos en cuanto a la potabilidad de las aguas de San Feliu. La composición química, con mayor o menor cantidad de sales, siempre inferior a los máximos que limitan la potabilidad, es cosa que no debe preocuparnos puesto que cada población debe abastecerse con las aguas que están a su alcance, siempre que no se rebase dicho máximo de sales, y por fortuna están Vds. muy lejos de ello.

Agradeciéndole su atención, quedamos de Vds. affmos. ss. ss.

Aguas Potables de San Feliu de Guixols, S. A.

en Honor de San Narciso. Y apresuradamente, se irá combinando toda la gama de festejos para tales fechas.

Ese suele ser el despertar gerundense. Un despertar que no podría tener ni mejor objeto ni mejor ideal.

Gil Bonancia

vistan importancia, deberán ser autorizados previamente por el Ministerio de Trabajo, en la forma que se establece en el Reglamento.

San Feliu de Guixols, 17 de septiembre de 1954.

EL JEFE COMARCAL DE COLOCACION.

Delegación Sindical Comarcal San Feliu de Guixols Oficina Comarcal de Colocación

AVISO

De conformidad a cuantas normas establece la Ley de 10 de febrero de 1943, sobre colocación de trabajadores, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 61, de fecha 2 de marzo de 1943, se hace público para general conocimiento, que a partir de esta fecha y en cumplimiento de cuanto determina el art. 5.º de la Ley de referencia, se recuerda a las Empresas la obligación de solicitar a estas Oficinas de Colocación, los trabajadores que necesiten, los que a su vez, tendrán la obligación de inscribirse en la Oficina de su domicilio, cuando hayan de solicitar ocupación.

Asimismo vendrán obligados tanto el empresario como el trabajador a comunicar a la expresada Oficina la terminación del contrato de trabajo.

Las Empresas podrán elegir libremente entre los trabajadores inscritos en las respectivas Oficinas de Colocación, dejando siempre a salvo las preferencias establecidas en las disposiciones legales.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la referida Ley y su Reglamento, tanto por parte del empresario como de trabajadores, serán sancionados con multa de cinco mil pesetas conforme al procedimiento general ordenado en el Reglamento de la Inspección Nacional de Trabajo.

Estas Oficinas actuarán de cámaras de compensación en todos los desplazamientos de los trabajadores dentro de su respectiva provincia, y la Jefatura Nacional del Servicio, cuando dichos desplazamientos rebasen el área provincial.

En uno y otro caso, deberán ponerlo en conocimiento del Ministerio de Trabajo, por conducto de las Delegaciones de Trabajo en el primero y de la Sección Central en el segundo. El citado Ministerio se reserva la facultad de impedirlos en los casos que estime justificados.

Los movimientos migratorios de trabajadores que re-